

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veinticinco (25) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2022-00417** de **EDWIN VARGAS GOMEZ** contra **ARTERIAS MEDIOS VITALES SAS**, informando que obra recurso de reposición impetrado por el actor, donde solicita la adición al mandamiento ejecutivo laboral contra los socios de la sociedad ejecutada. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, en consideración a lo dispuesto en el artículo 63 del C.P.T. y de la S.S., la providencia que libro mandamiento ejecutivo laboral objeto de recurso, fue notificada por estado el siete (07) de diciembre de 2022 (fls. 4-5) y la interposición del medio de impugnación hasta el día trece (13) de diciembre del mismo año (fls. 7 a 8) y en ese sentido, el actor tenía hasta el día doce (12) de diciembre de 2022 para allegar el recurso de reposición, por lo que este se **RECHAZA POR EXTEMPORÁNEO**.

Finalmente se **REQUIERE** al apoderado del actor se sirva allegar la denuncia de bienes bajo juramento, en los términos del art. 101 del C.P. del T. y de la S.S. según lo resuelto en providencia anterior (fls. 3-5).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL
STADONUMERO 34 FIJADO HOY 29 DE MARZO DE 2023 A
LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria